



053

ACUERDO NUMERO - 3 NOV. 1994

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA HACER EL NOMBRAMIENTO DE UN DECANO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Estatuto General de la Universidad Tecnológica de Pereira establece que los Decanos de las facultades serán nombrados por el rector entre las dos (2) personas que obtengan la mayoría de la respectiva elección, de acuerdo a la reglamentación que expida el Consejo Superior.

Que mediante Acuerdo 039 del 19 de julio de 1994, el Consejo Superior reglamentó la elección de candidatos a las decanaturas y en el artículo quinto estableció que dicho Consejo reglamentaría las situaciones de excepción cuando no pudieran cumplirse los requisitos del Estatuto General .

Que en la Facultad de Ciencias Ambientales no es posible cumplir con los estatutos de la Universidad por carecer del estamento de egresados y apenas tener tres (3) docentes de planta.

Que en la sesión del 23 de septiembre de 1994, el Consejo Superior había autorizado al señor rector para que adoptara las soluciones que fueran necesarias ante la imposibilidad de cumplir los estatutos en la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales.

Que el señor rector solicita autorización expresa para proceder a hacer el nombramiento ante la imposibilidad de cumplir los requisitos estatutarios.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al rector para hacer el nombramiento de Decano en la Facultad de Ciencias Ambientales sin el cumplimiento de los requisitos a que alude el Estatuto General.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización a que se refiere este acuerdo se aplicará por una sola vez y en consecuencia, las faltas absolutas por cualquier causa del Decano nombrado en virtud de las autorizaciones aquí concedidas se llenarán previo acuerdo de autorización por parte del señor rector y mientras en dicha Facultad subsistan las imposibilidades a que se refiere este acto.

053

Por medio del cual se autoriza al señor rector para hacer el nombramiento de un decano.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

- 3 NOV. 1994

Dado en Pereira a los 28 días del mes de octubre de 1994

Jairo Melo
JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente



Carlos Alfonso Zuluaga Arango
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

